



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-044-25 del Departamento de Didáctica de las Matemáticas, área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, publicada en la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de septiembre de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	UgLF38I1v5wCN/ZWdi6gxQ==	Fecha	10/10/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgLF38I1v5wCN%2FZWdi6gxQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	GTTIiE2iMD+D/DpMub0qDA==	Fecha	10/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GTTIiE2iMD%2BD%2FDpMub0qDA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Didáctica de la Matemática	
DEPARTAMENTO		
Didáctica de las Matemáticas		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil (Grado en Educación Infantil).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
10/09/2025	17/09/2025	CU-044-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Salvador Llinares Ciscar

Fdo.: Luis Carlos de Jesús Contreras González

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nuria de los Ángeles
Climent Rodríguez

Fdo.: Ceneida Fernández Verdú

Fdo.: José María Chamoso
Sánchez

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	uMwL/LTtTPHzTTgzj76diQ==	Fecha	25/09/2025
Firmado Por	Ceneida Fernandez Verdu Jose Maria Chamoso Sánchez Nuria de los Angeles Climent Rodriguez Luis Carlos de Jesus Contreras Gonzalez Salvador Llinares Ciscar		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uMwL%2FLtTPHzTTgzj76diQ%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	GTTIiE2iMD+D/DpMub0qDA==	Fecha	10/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GTTIiE2iMD%2BD%2FDpMub0qDA%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. Historial Académico. Hasta 5 puntos**
 - 1.1. Calificación del expediente académico, incluyendo licenciatura/grado, máster/cursos de doctorado y tesis doctoral.
 - 1.2. Premios académicos obtenidos.
 - 1.3. Becas/ contratos de investigación.
- 2. Historial y experiencia docente. Hasta 20 puntos**
 - 2.1. Docencia universitaria impartida relacionada con el perfil de la plaza (Grado y Máster).
 - 2.2. Dirección de TFG, y de TFM de máster de innovación educativa y/ o formación docente relacionados con el perfil de la plaza.
 - 2.3. Evaluaciones positivas de la docencia.
 - 2.4. Participación en cursos y congresos de docencia.
 - 2.5. Proyectos de innovación docente.
 - 2.6. Materiales y publicaciones docentes.
- 3. Historial y experiencia investigadora. Hasta 20 puntos**
 - 3.1. Publicaciones de libros, capítulos de libros y revistas científicas relacionados con la Didáctica de la Matemática.
 - 3.2. Participación en conferencias, simposios, congresos y seminarios de investigación, incluyendo edición de actas y participación en comités científicos.
 - 3.3. Estancias de investigación en otras universidades/ centros de investigación.
 - 3.4. Participación en Grupos o Proyectos de investigación con financiación pública y/o privada.
 - 3.5. Dirección de TFM de investigación, DEA y tesis doctorales.
 - 3.6. Participación como revisor de publicaciones científicas.
- 4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 10 puntos.**
 - 4.1. Participación en actividades o publicaciones de divulgación científica.
- 5. Capacidad para la exposición y el debate. Hasta 10 puntos.**
 - 5.1. Organización, coherencia y claridad de la presentación.
 - 5.2. Respuesta a preguntas planteadas. Debate.
- 6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Hasta 10 puntos.**
- 7. Adecuación de los proyectos docente e investigador. Hasta 15 puntos.**
- 8. Historial y experiencia en gestión universitaria. Hasta 5 puntos.**
 - 8.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria.
 - 8.2. Miembro de comisiones del Departamento y de la Facultad o del Claustro.
 - 8.3. Participación en comité editorial de revista o ser editor (asociado) de revista.
 - 8.4. Coordinación de asignaturas.
 - 8.5. Organización y coordinación de actividades científicas.
- 9. Otros méritos. Hasta 5 puntos.**

Código Seguro De Verificación	uMwL/LTtTpHzTTgzj76diQ==	Fecha	25/09/2025
Firmado Por	Ceneida Fernandez Verdu Jose Maria Chamoso Sánchez Nuria de los Angeles Climent Rodriguez Luis Carlos de Jesus Contreras Gonzalez Salvador Llinares Ciscar		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uMwL%2FLtTpHzTTgzj76diQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	GTTIiE2iMD+D/DpMub0qDA==	Fecha	10/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GTTIiE2iMD%2BD%2FDpMub0qDA%3D%3D	Página	3/3

